



PUNTA ARENAS, Agosto 04 del 2011

NUM. 2901.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°4137 de 03 de Diciembre del 2009, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Subvenciones Municipales de la Il. Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ E-mail de 27 de julio del 2011, del Secretario Comunal de Planificación;
- ✓ Acuerdo N°1217 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°59 Extraordinaria de fecha 03 de Agosto del 2011;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nro. 4052 del 06 de diciembre del 2008 y Nro. 2690 de 22 de julio del 2011;

DECRETO :

1. **MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°4137 de 03 de diciembre del 2009, que aprueba el REGLAMENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, en el sentido de reemplazar el artículo 6° en los terminos que se indican:**

DONDE DICE:	Las solicitudes de subvención deberán presentarse en los meses de Enero, Marzo, Junio y Octubre de cada año. Las solicitudes deberán ser firmadas por el representante legal de la institución
DEBE DECIR:	Las solicitudes de subvención se deben presentar dentro del año calendario respectivo. Estas solicitudes serán suscritas por el o los representantes legales de las Instituciones

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía/ Dirección de Control/ Administración Municipal/ **O.I.R.S.**/ Secplan/ Jurídico/ Concejo/Antecedentes/Archivo